

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se incoa el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta del Corpus en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, en relación al Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se le atribuye a la mencionada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento y conforme al citado Decreto 213/2015, de 14 de julio, la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La fiesta del Corpus constituye una de las expresiones de la ritualidad festiva con mayor presencia y diversidad en Andalucía, sin embargo cada población expresa de forma muy particular la disposición de los cortejos e hitos procesionales y la ornamentación de los distintos elementos implicados en la ceremonia.

Este ritual festivo en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo se constituye como respuesta al entorno, en interacción con la naturaleza y su historia, destacando por la antigüedad del mismo y por el alto grado de implicación de la vecindad. La colaboración vecinal se expresa tanto en los preparativos como durante toda la jornada festiva, y es favorecedora de la cohesión, integración y unidad de las colectividades en estos municipios.

Resulta destacable el tesón y la dedicación del vecindario de los dos municipios durante el engalanamiento de sus calles y en la elaboración de sus singulares alfombras y altares. Un esfuerzo colectivo basado en un sistema organizativo en el que colabora toda la población, sin distinción de género ni edad. Desde las personas más jóvenes hasta las más mayores trabajando en aquellas tareas que le resultan más asequibles para la consecución de este objetivo común, contribuyendo al mantenimiento de la fiesta y posibilitando el relevo generacional y la continuidad de la misma. Dicha implicación de la población en el desarrollo de la festividad ha permitido ampliar los límites de lo estrictamente litúrgico, convirtiéndose su celebración en un elemento clave para la identidad colectiva de sendos municipios.

Asimismo, es significativo y digno de mención el ingenio con el que la población de Villacarrillo y Villardompardo confeccionan las alfombras y altares levantados en el itinerario por el que discurre la comitiva procesional. Una creatividad colectiva que se ha convertido en uno de los principales rasgos diferenciadores de la fiesta del Corpus de cada uno de estos municipios respecto al de otras localidades andaluzas.

Un arte efímero que innova en cada edición y en cuya elaboración emplean todo tipo de materiales reciclados, vegetales y de uso común a los que tras largas horas de trabajo consiguen dar un original sentido religioso.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, teniendo en cuenta las solicitudes de los Ayuntamientos de Villardompardo y Villacarrillo, así como de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta del Corpus en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo (Jaén), cuya descripción figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que a modo de recomendaciones para la salvaguardia constan en el anexo a la presente resolución.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén.

Sexto. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2020.- El Director General, Miguel Ángel Araúz Rivero.

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Fiesta del Corpus de Villacarrillo y Villardompardo.

Secundaria: Corpus de Villacarrillo y Villardompardo.

II. Localización.

Provincia: Jaén.

Municipios: Villacarrillo y Villardompardo.

III. Descripción.

De acuerdo con el calendario litúrgico cristiano, el Corpus Christi se celebraba sesenta días después del Domingo de Resurrección (jueves que sigue al noveno domingo siguiente a la primera luna llena de primavera en el hemisferio norte), hasta que el «Jueves del Corpus» dejó de ser festivo en la mayor parte de localidades españolas, pasando a celebrarse el domingo siguiente. La fecha de celebración de este ritual coincide también con el declinar de la primavera y el comienzo del verano, cuando se inicia la recolección de los cereales en los que las antiguas sociedades agrícolas basaban la prosperidad y la evitación de hambrunas.

Según Manuel Madrid Delgado: «La importancia de las plantaciones de cereal, mantenidas hasta hace relativamente pocos años, nos sirve para explicar el modo en que las comunidades locales de comarcas esencialmente cerealísticas como La Loma o La Campiña se volcaron con la celebración del día del Señor, que pasó a convertirse en una especie de día comunal de celebración de la abundancia y la prodigalidad de los campos generosos en un punto de llegada de los esfuerzos del año agrícola que se había iniciado allá por las fiestas de San Miguel, al inicio del otoño y del año agrícola. Es esto lo que explica la importancia de esta fiesta en municipios como Villacarrillo, Úbeda, Baeza, Villardompardo, Jamilena, Los Villares o la propia capital, ciudades y pueblos todos ellos ligados desde muy antiguo a la recogida, a partir de la fiesta del Corpus, de las mieses que acabarían transformadas en pan. Y ello, sin olvidar que el Corpus también remite a otro cultivo que durante siglos estuvo muy presente en el campo de Jaén (...), la vid».

La celebración del ritual festivo del Corpus implica una serie de elaborados preparativos que tanto en el caso del municipio de Villardompardo como de Villacarrillo no se circunscriben a un único día, sino que empiezan varios meses antes cuando la vecindad se reúne para elegir el diseño de altares y alfombras para ese año. La planificación de las actuaciones a realizar y el reparto de tareas se establecen y consensúan en las diferentes reuniones vecinales en las que cada calle crea su propio grupo de trabajo y elabora la estrategia a seguir. En el caso de Villardompardo, en función del diseño del altar y los materiales necesarios para llevarlo a cabo, el vecindario de cada calle elaborará un presupuesto económico aproximado a dividir entre el número de miembros que lo componen. Posteriormente, se procederá a la adquisición del material necesario para empezar a ejecutar el proyecto y, conforme se va aproximando la fecha de celebración de la festividad, se intensificarán los esfuerzos. No obstante, el trabajo permanecerá en secreto hasta el día de la víspera de la fiesta, momento en el que comenzará el montaje en los espacios públicos.

El nivel de organización vecinal es muy similar en ambos municipios, pero en el caso de Villacarrillo, el espacio escénico cambia cada año. La procesión discurre por un itinerario distinto, permanece constante el lugar de inicio y el final del recorrido coincidiendo con la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, mientras que en las calles y plazas próximas a la Iglesia elegidas para la ocasión se adornan y disponen los numerosos altares que se instalan tanto por la vecindad como por las hermandades. Los preparativos de esta manifestación festivo-ceremonial empiezan también meses antes cuando la Sección Adoradora Nocturna, que es el órgano que propone el recorrido,

comunica públicamente el itinerario de la procesión de ese año. Los vecinos y vecinas de las calles agraciadas se organizan para el engalanamiento de sus respectivas calles, se diseñan las estructuras, se recopilan los materiales necesarios conforme a los motivos elegidos y se reparten las tareas para su desarrollo.

En ambos casos los motivos elegidos en la decoración de las alfombras, altares y colgaduras son eucarísticos y se consensuan entre la vecindad de la calle. Para los diseños de los mismos pueden emplearse moldes de marquetería, hierro, etc. Las colgaduras o adornos aéreos pueden ser elaborados utilizando diversos géneros de telas –a modo de toldos– además de cartulina o papel.

Se construyen imaginativas alfombras y efímeros altares, adornos callejeros de carácter vegetal utilizando juncias, helechos, romero, ramas, flores, hojas de palmera, etc. Se desempolvan enseres cotidianos «antiguos» como platos, cantareras y cántaros, macetas sobre maceteros de forja, etc. Para la ocasión, también, se elaboran arcos de ramas verdes aromáticas ajustados a unas estructuras de madera, metálica e incluso de corcho a la que se le da forma mediante alambres y el suelo de las calles se cubre con espectaculares y coloridas alfombras que pueden estar compuestas por materiales diversos como serrín, arena, gravilla, pintura, etc.

Las casas también se encalan y se adornan para el día principal de la fiesta con altares, exornados con macetas, colchas, platos de cerámica, manteles y banderas.

Todo el esfuerzo vecinal se encamina al embellecimiento de los espacios públicos, calles y plazas que adquieren una dimensión simbólica que trasciende el ámbito cotidiano para albergar bendiciones, alabanzas, desfiles procesionales y actos litúrgicos propios de la fiesta del Corpus.

Durante la fiesta destacan una serie de elementos contruidos expresamente para el ritual, unos de carácter efímeros como son las alfombras, los altares y diversos adornos de muy diferentes materiales; y otros permanentes como son las propias custodias y enseres litúrgicos que se guardan y conservan en las Iglesias parroquiales de cada municipio.

La decoración efímera de alfombras y otros adornos del entramado urbano constituyen unas muestras de originalidad y creatividad que realzan el itinerario procesional del día del Corpus y se elaboran durante los días y meses previos, intensificándose los montajes en la víspera del domingo festivo.

Los altares, espacios decorados destinados al culto religioso, son realizados por los vecinos y miembros de las cofradías y se erigen a lo largo del recorrido de la procesión del Corpus, para habilitar zonas de descanso, que serán aprovechadas para la realización de las estaciones. Constituyen también actos de ofrenda y honor al Santísimo, decorados con elementos asociados a la eucaristía (trigo, vino, pan o uvas). Están situados en espacios comunes, en la calle, en la entrada o en el mismo portal de las viviendas. Estos espacios de culto se engalanan con los mejores cortinajes de la casa, con imágenes de la devoción doméstica, los enseres y ajuares de su vecindario.

Hasta finales de los años cincuenta, en el municipio de Villardompardo estuvieron los altares dentro de los zaguanes de las casas, respondiendo a una factura muy sencilla. Fue a principios de los años sesenta, cuando parte del vecindario, por iniciativa propia, decidió trasladar los altares al exterior de las viviendas y elaborar exornos de manera artesanal con grandes dosis de originalidad, aunque conservando su sentido religioso. Entre los materiales utilizados en ese momento destacaron: semillas, conchas, papel, cartón, botones, etc.

Actualmente, la aparición de nuevos materiales (envases de plástico, tapones, latas, etc.) ha permitido una mayor creatividad y originalidad en el diseño de la ornamentación, un sello inequívoco de identidad, que se ha convertido en uno de los principales rasgos diferenciadores de esta fiesta.

En Villacarrillo, en ocasiones, se recrean espacios productivos y modos de vida propios de la población como por ejemplo las labores del olivar, etc. Elementos identificativos de

estos modos de vida también pueden ser incluidos en los altares provisionales que son realizados por las hermandades locales.

Los altares son levantados durante la tarde del sábado siendo desmontados al día siguiente por la tarde-noche. Durante el tiempo de montaje la convivencia vecinal se traslada a los espacios públicos, desarrollándose la sociabilidad y el comensalismo vecinal de forma espontánea, compartiendo viandas para reponer fuerzas, paseando por las calles admirando y comentando los frutos de su trabajo, todo un espectáculo para los sentidos.

El domingo es el día principal de la fiesta, se concentran los actos litúrgicos, las calles y plazas engalanadas para la ocasión son recorridas por la comitiva procesional, el vecindario participa activamente, compartiendo su fiesta con amistades y visitantes. En Villardompardo los actos ceremoniales se concentran en la mañana del domingo, mientras que en Villacarrillo desde finales del siglo XIX se mantienen por la tarde. Una vez finalizados los actos programados es el momento de disfrutar con familiares y amistades compartiendo comidas tanto en casas particulares como en los establecimientos hosteleros. En el caso de Villardompardo, concluyen los actos con una verbena en la Plaza de la Constitución cuando llega la noche, realizada para el disfrute del vecindario y sus visitantes.

Finalmente, al día siguiente, se procede al desmontaje de la fastuosa arquitectura efímera y a la limpieza de las calles, proceso en el que vuelve a participar el vecindario en colaboración con operarios municipales.

IV. Datos históricos y etnológicos.

El Corpus Christi es una celebración religiosa católica de origen medieval que, desde su nacimiento, cuenta con un fuerte arraigo popular. Esta festividad se desarrolla con gran esplendor en la provincia de Jaén y, de manera particular, en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo. En torno a ella tienen lugar numerosas prácticas culturales, buena parte de las cuales se enmarcan en el espacio público y gozan de una importante implicación ciudadana.

Sus orígenes se remontan al siglo XIII, en un contexto de heterodoxias y profundos debates teológicos en el seno del catolicismo. La fiesta tuvo una rápida difusión en la Península Ibérica y en el siglo XIV ya encontramos las primeras noticias documentadas de su celebración. Específicamente en la provincia de Jaén, en los Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo de 1464, se da cuenta del desarrollo de la celebración. En las Ordenanzas del Corpus Christi del concejo de Jaén en 1503 también encontramos otra referencia sobre la importancia de embellecer y cuidar el entorno por donde discurriría la comitiva procesional.

El siguiente episodio importante relacionado con la fiesta del Corpus se producirá a mediados del siglo XVI durante el Concilio de Trento (1545-1563). En él se llevará a cabo una gran defensa y afirmación de la Eucaristía, convirtiéndose a partir de este momento la celebración del Corpus Christi en la festividad contrarreformista por excelencia. Dos años después de la clausura del Concilio de Trento ya aparece en Villardompardo un documento en el que se constata la gran devoción que sus habitantes profesaban a la Eucaristía. Se trata de los Estatutos de la Cofradía del Santo Sacramento publicados en 1565. De finales del siglo XVI también se tiene constancia documental del Obispo de Jaén, Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595), en la que se hace referencia a la elaboración de una custodia de plata dorada para Villacarrillo.

En el caso de Villardompardo, los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Sacramento recogen la actividad y organización de esta institución que gozaba de una gran importancia en la villa. No obstante, la piedad eucarística no solo se manifestaba en la fiesta del Corpus, sino también en otras celebraciones en torno a este Sacramento, especialmente el Jueves Santo, la Octava del Corpus, el traslado del Viático a los enfermos y en la fiesta principal de la cofradía que se celebraba el domingo siguiente a la citada Octava. El

principal gasto de la institución consistía en la cera necesaria para acompañar dignamente al Santísimo.

En referencia a esta última celebración, el documento recoge que comenzaba con el rezo de vísperas el día anterior y con una solemne misa que singularmente, quizás por la fecha del año en la que se celebraba, era precedida por una vistosa procesión con el Santísimo que era acompañado por los cofrades y devotos. Es precisamente en relación a esta procesión de la fiesta principal de la cofradía, donde encontramos noticias sobre el desarrollo de la procesión del Corpus en Villardompardo.

En el Archivo Municipal de Villacarrillo se conservan los Libros de Actas Capitulares –desde el año 1670–. Concretamente, es en el año 1670, cuando el Concejo de Villacarrillo expresa lo siguiente en relación a esta manifestación festivo-ceremonial: «(...) la villa decretó en conformidad de la costumbre que en este presente año se celebren las fiestas del Santísimo Sacramento y en ellas se gaste lo que fuere necesario (...)». (Libro Capitular de 1670. Folio 5. Archivo Municipal de Villacarrillo).

El Concejo municipal ofrecía patronazgo al Corpus decretando anualmente en los cabildos del mismo el nombre de dos comisarios en su representación y su disponibilidad a asumir los gastos.

A propósito de la relevancia de esta manifestación fuera del municipio se puede leer lo siguiente: «(...) y en atención a que a las fiestas grandes concurren muchas personas forasteras (...), acuerda la villa se haga la fiesta del Cristo Divino (...)». {Libro Capitular de 1677. Folios 26 vto. y 27. Archivo Municipal de Villacarrillo).

En 1685, la villa obtenía por Real Provisión la gracia de librar doscientos ducados del propio Concejo para poder celebrar el Corpus con todos los honores: «La villa dijo que tiene Provisión Real de Su majestad para, de los propios, gastar en la fiestas del Corpus de cada año doscientos ducados (...)». (Libro Capitular de 1685. Folio 20 vto. Archivo Municipal de Villacarrillo).

En los Libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento se encuentran abundantes muestras documentales de la evolución de esta manifestación cultural hasta la época contemporánea. Queda reflejado que son organizados y costeados por el municipio como patrono los actos, limitándose la Cofradía del Santísimo Sacramento a asistir a las distintas actividades y a contribuir con la cera necesaria en las celebraciones religiosas. De igual forma se especifica como el Cabildo proponía como portadores del palio a los caballeros hidalgos, costumbre y privilegio que pretendió erradicar la Iglesia a finales del siglo XVII.

A comienzos del siglo XVIII, se erigiría la Parroquia de Santa María del Castillo de Villacarrillo, la Cofradía del Santísimo Sacramento como aparece referenciado en diversos testamentos, fundaciones de capellanías u otras obras Pías además de en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752).

A esta cofradía se le encargaba procesionar el Corpus Christi así como su Octava. También sería esta cofradía la veladora de su culto hasta su extinción con la Ley Desamortizadora.

En este sentido también las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Villardompardo constatan la importancia de la celebración y nos aportan interesantes referencias sobre la misma, relacionadas con la adquisición por parte del consistorio de diferentes cantidades de cera y fuegos de artificio. Concretamente, en el acta del 30 de mayo de 1706 se acuerda nombrar a Pedro de Moya y Cristóbal de Molina comisarios de la fiesta del Corpus, que en aquel año se pretendía realizar con mayor pompa que en años anteriores. De igual modo, en el acta se especifica que se librarían 400 reales y se comprarían siete libras de cera para el altar y seis docenas de cohetes, una cantidad mayor a la de costumbre.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada (1751) se hace referencia al gasto que realiza el Concejo para la celebración de la fiesta, especificándose que la cantidad destinada para ese año eran 100 reales, cantidad muy inferior a los 400 reales gastados

en 1706. Asimismo, en este documento se menciona expresamente la adquisición de cera, no así la de fuegos de artificio.

Hasta finales de los años cincuenta del siglo XX, se tiene constancia de que la comitiva procesional continuó realizando el mismo recorrido, cubriendo las calles de juncia, engalanando los balcones y ventanas con colgaduras, y elaborando altares dentro de los zaguanes de las casas, aunque siendo en este momento poco numerosos y respondiendo a una factura muy sencilla.

V. Descripción del ámbito de desarrollo.

La adscripción del ámbito territorial donde se desarrolla la festividad del Corpus, en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo, se justifica desde el punto de vista de ser los lugares físicos que acogen este patrimonio inmaterial y con este fin se atiende el ejercicio de la tutela patrimonial en el mismo para el desarrollo, fomento y salvaguarda de la actividad desarrollada.

Se trata por tanto de los inmuebles y espacios públicos que son consustanciales a la propia actividad, contenedores espaciales del ritual, así como de celebración festiva y aposento temporal de los diferentes colectivos sociales que participan en la misma.

En el caso de Villacarrillo, los espacios necesarios para que se desarrolle esta manifestación festivo-ceremonial son variables, coinciden con las calles circundantes a la parroquia, pero cambia el recorrido todos los años. Permanece fijo el lugar de inicio del desfile procesional, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y el final del mismo en la Plaza Juan XXIII.

La plaza Juan XXIII es un espacio de sociabilidad en el que se realiza la «Bendición» el día del Corpus. La bendición es uno de los actos rituales que suceden dentro de la procesión del Corpus y que congrega un mayor número de personas. La Bendición se produce desde la entrada de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, en la llamada «Puerta del Sol» y el público asistente la recibe en esta plaza.

La Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora es el lugar donde se desarrollan los actos litúrgicos antes, durante y después del día central festivo que coincide con el domingo. De aquí parte la comitiva ceremonial y vuelve una vez concluido el recorrido.

El Recorrido procesional en Villardompardo es fijo aproximadamente desde los años sesenta del siglo XX. Se trata del itinerario que realiza la comitiva procesional y que atraviesa las calles próximas a la Iglesia. Se inicia en el templo parroquial de Nuestra Señora de Gracia, sigue por la plaza de la Constitución, continúa por la calle Capitán Ortega Gallo, calle Madre de Dios, calle Ancha, calle Pilar, calle Arjona, Avenida Andalucía, calle Profeta, Avenida Andalucía, calle Pajarejos, calle Hermanos García Jauret, plaza Llano, calle Virgen de la Cabeza, calle san Francisco de Asís, calle Virgen de Atocha, calle Los Molinos, Plaza de la Constitución, y finalmente regresa a la parroquia de Nuestra Señora de Gracia.

A lo largo del recorrido son numerosos los altares que se instalan por los propios vecinos. Estos altares constituyen hitos en el itinerario procesional. Del itinerario podemos destacar dos lugares en cuanto a ser espacios de sociabilidad especialmente significativos, la plaza de la Constitución, que incluye el Ayuntamiento y la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

Además de estos edificios encontramos actualmente junto a la iglesia, en su lateral Norte el edificio de «Usos Múltiples» (antiguo Pósito y posteriormente para uso escolar) con el Consultorio Médico en la planta baja, el Salón de Actos en la primera planta y la Biblioteca Municipal y Centro Guadalinfo en la segunda. En los laterales Este y Oeste de la plaza tenemos las calles «Los Molinos» y «Capitán Ortega Gallo», respectivamente. Adquiere una gran significación en la celebración del Corpus en Villardompardo.

Este espacio para el ritual aparece referenciado en los Estatutos de la Cofradía del Santo Sacramento, que datan de 1565, en los mismos se especifica que la Procesión del Corpus saldrá por la puerta principal de la Iglesia, la que daba acceso a dicha plaza

pública, girará por la calle que llamaban «Las Parras» o «El Parral» y entrará por otra puerta que había «junto al huerto», situada actualmente en otra plaza de dimensiones más reducidas llamada «Plaza de Don Tomás Gutiérrez» y que es conocida como «La Placituela».

VI. Instrucciones particulares. Recomendaciones para la salvaguardia, mantenimiento y custodia de la actividad del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo.

Se recomienda para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la actividad de interés etnológico atender al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de la misma, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003. Entendiendo por salvaguarda en su artículo 2.3 «Las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos».

La recomendación de protección de los ámbitos de desarrollo de la actividad no se refiere tanto a sus características materiales, en la medida en que éstas están contempladas en otras normas de protección, como a su carácter de soporte físico de la manifestación simbólica y cultural de La fiesta del Corpus en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo, sin los cuales deja de tener sentido el ritual a proteger. No obstante, se requiere la consideración de los valores que se pretenden preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para su protección y potenciación.

La celebración del ritual festivo como principio, las determinaciones y criterios que se establecen por medio de estas instrucciones particulares, que se centran exclusivamente sobre el ámbito sobre el que se desarrolla la actividad, con referencia expresa a los bienes inmuebles y espacios, no deben impedir el normal desarrollo de esta actividad, que se encuentra viva y en constante transformación, procurando facilitar y fomentar la transmisión del bien cultural y la participación de las comunidades y los grupos protagonistas de la misma.

Otro de los objetivos prioritarios para el desarrollo de estas instrucciones particulares es salvaguardar la participación y creatividad de la ciudadanía en esta manifestación cultural, profundamente arraigada y consustancial a la misma, tal como puede apreciarse en buena parte de sus prácticas y organización vecinal.